

BUENOS AIRES, 10 DE JULIO DE 2025

VISTO las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Estatuto de la UNA, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones CS N° 0051/12, N° 0052/19 y N° 0068/22; el Acta Paritaria N° 02/25 entre la UNA y ATUNA; el Expediente Digital 355 / 2025 - 1; y,

CONSIDERANDO

Que el desarrollo y crecimiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES desde la incorporación de las Trabajadoras y los Trabajadores Nodocentes a la Planta Permanente ha demandado un incremento de las necesidades de organización y gestión de la Institución.

Que asimismo se han producido modificaciones en la Planta Permanente de la Universidad, produciéndose vacantes que deben ser cubiertas.

Que se ha llevado adelante un exhaustivo proceso de análisis y ordenamiento de la información referida a la composición y organización de la Planta Permanente de la Universidad.

Que mediante el Acta Paritaria N° 02/25 se acordó la necesidad de efectuar el llamado a Concurso Nodocente Cerrado Interno en el ámbito de la Secretaría de Medios y Comunicación del Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES para la cobertura de un (1) cargo en la Planta Permanente correspondiente a la Categoría 3 (tres), Jefatura del Departamento de Contenidos de la Plataforma Web, de la Secretaría de Medios y Comunicación del Rectorado, Agrupamiento Técnico Profesional, en función de lo establecido por el Decreto N° 366/06, la Resolución CS N° 0051/12 y los acuerdos alcanzados con respecto a este tema en reunión paritaria.

Que mediante el Acta Paritaria mencionada en el Visto y precedente se acordaron las especificaciones a fin de proceder al respectivo llamado.

Que la realización de este concurso constituye un paso fundamental para el ordenamiento y adecuación de la Planta de Personal Permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Que de acuerdo con el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES es atribución de la Sra. Rectora organizar las Secretarías de la Universidad, conforme el inciso f) del artículo 32.

Que, en consecuencia, corresponde el llamado a concurso para el cargo de “Jefatura de Departamento de Contenidos de plataforma web” dentro de la órbita de la Secretaría de Medios y Comunicación del Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Que es voluntad y convicción de la comunidad universitaria promover y defender la carrera de las Trabajadoras y los Trabajadores Nodocentes dentro de la Planta Permanente de la Institución, con pleno ejercicio de los derechos y deberes que les son propios y a través de las instancias previstas en la normativa vigente.

Que el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención correspondiente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 32, inciso a) del Estatuto de la UNA y de conformidad con los artículos 29, inciso i) y 59, inciso b) de la Ley N° 24.521 y la Resolución CS N° 0051/12 reglamentaria del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06.

Por ello,

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado Interno en el ámbito de la Secretaría de Medios y Comunicación del Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES para el cargo de “Jefatura de Departamento de Contenidos de plataforma web” con las características específicas, misiones y funciones previstas en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las pautas del llamado a Concurso Cerrado Interno de acuerdo a lo establecido en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el cronograma que figura como Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Medios y Comunicación del Rectorado, a la Secretaría General, al Departamento de Concursos Nodocentes y a la Auditoría Interna. Dese amplia difusión a través del sitio web de la Universidad. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN N° 0218/25

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 0218/25

- **Cargo a cubrir:** Jefatura Departamento de Contenidos de plataforma web
- **Categoría:** 3 (tres)
- **Agrupamiento:** Técnico Profesional
- **Sector/Dependencia:** Secretaría de Medios y Comunicación del Rectorado.
- **Remuneración:** Lo establecido en una Categoría 3 (tres) según la pauta salarial vigente.
- **Horario de Trabajo:** Lunes a Viernes de 10 a 17hs.
- **Lugar de trabajo:** Azcuénaga 1129, CABA.

Misión:

Coordinar el área de Comunicación Institucional de la Secretaría de Medios y Comunicación de la UNA mediante la organización de las actividades de difusión a través de los medios de comunicación de la Universidad.

Funciones:

- a. Coordinar, supervisar y organizar las actividades del sector a su cargo.
- b. Elevar el informe anual de actividades del sector a su cargo.
- c. Elevar al 30 de noviembre de cada año la evaluación del personal a su cargo.
- d. Organizar las tareas propias del sector.
- e. Asesorar sobre temas relacionados con la Comunicación Institucional y el uso de los espacios comunicacionales a las dependencias y Unidades académicas de la institución, colaborando en la organización de acciones tendientes a la integración, el diseño de circuitos y metodologías que resuelvan las necesidades de forma efectiva.
- f. Mantener mecanismos de comunicación interna para potenciar el alcance de la difusión de actividades entre unidades académicas y de estas con Rectorado.
- g. Brindar el asesoramiento requerido por los niveles jerárquicos superiores.
- h. Proponer y coordinar acciones y campañas de comunicación institucional tendientes al posicionamiento de la marca UNA y a la concreción de objetivos de cada una de las áreas y Unidades Académicas.
- i. Realizar el seguimiento y la evaluación de las estrategias de comunicación con el objetivo de mejorar la efectividad en cada etapa.

- j. Trabajar en coordinación interna con las demás áreas que forman parte de la Secretaría de Medios y Comunicación.
- k. Coordinar las actividades tendientes a mantener actualizada la plataforma web, incluyendo la creación, edición y corrección de contenidos. Realizar relevamientos periódicos a fin de detectar necesidades y proponer soluciones para mejorar los servicios digitales.
- l. Diseñar la arquitectura de nuevos desarrollos dentro de la plataforma web.
- m. Organizar iniciativas que promuevan la integración y sinergia entre los diferentes sectores de la Universidad.
- n. Desarrollar protocolos de comunicación con las distintas dependencias y unidades académicas y trabajar para mejorarlos y hacerlos cumplir.
- o. Supervisar y realizar seguimiento constante para garantizar la correcta aplicación de la marca UNA en toda la institución.
- p. Promover la difusión de las actividades universitarias hacia la sociedad y fortalecer la comunicación interna entre las unidades académicas y claustros.
- q. Desempeñar toda otra actividad que la autoridad le encomiende, en el área de trabajo y de acuerdo con la responsabilidad específica.

ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 0218/25

1. **Tipo de Concurso:** Cerrado Interno.
2. **Requisitos para concursar:**
 - a. Revistar en la Planta Permanente de la Secretaría de Medios y Comunicación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES (Rectorado).
 - b. Título Universitario con pertinencia.
 - c. Fotocopia de DNI (de frente y dorso).
 - d. Manifiesta voluntad de participación a través de inscripción online previa (formulario en la web).
 - e. Currículum Vitae (3 copias), donde deberá constar:
 - i. Nombre y apellido.
 - ii. Lugar y fecha de nacimiento.
 - iii. Nacionalidad.
 - iv. Número de Documento Nacional de Identidad.
 - v. Dependencia administrativa donde presta servicios como Trabajador/a Nodocente, con indicación del horario habitual de trabajo.
 - vi. Mención, con carácter de Declaración Jurada, de aquellos elementos que contribuyan a valorar la capacidad del/de la aspirante para el ejercicio del cargo por el que concursa.
 - vii. Certificado de estudios cursados. Para estudios en curso o incompletos, constancia emitida por la institución correspondiente en la cual conste el porcentaje de aprobación de la carrera, de lo contrario no será valorado al momento de la ponderación de antecedentes.
 - viii. Trabajos, publicaciones, conferencias (autor-coautor), participación en cursos de formación. Cuando se declare aprobación de cursos deberá adjuntar obligatoriamente la certificación correspondiente, de lo contrario no será valorado al momento de la ponderación de antecedentes.
 - ix. Actividades de representación y gestión en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES no remuneradas, acompañada de la certificación que acredite su ejercicio.
 - x. Todo otro elemento de juicio que considere valioso.
 - f. Acreditación de dos (2) puntos en el sistema de equivalencia establecido por la Resolución CS N° 0068/22: Sistema de Equivalencia de Puntos para la “Capacitación Ley Micaela” de la Universidad Nacional de las Artes.

- g. Autoevaluación de desempeño (formulario en la web).
 - h. No exceder a la fecha del llamado al concurso la edad fijada para iniciar el proceso jubilatorio de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.
 - i. Formulario de Declaración Jurada de cargos, Incompatibilidades e Inhabilitaciones.
 - j. Convenio de Confidencialidad firmado -Resolución CS N° 0051/13.
 - k. Certificado Nacional de Antecedentes Penales emitido por Registro Nacional de Reincidencia con fecha no mayor a 30 días al momento de la inscripción (www.dnrec.jus.gov.ar)
3. Proyecto de gestión y coordinación, basándose en las funciones del cargo a concursar (3 copias firmadas): Se establece la presentación de un proyecto con una extensión de 10 (diez) carillas en formato Times New Roman 12, interlineado 1,5. El mismo será evaluado por los/las integrantes del jurado como parte de la prueba de oposición. De forma orientativa para la elaboración del proyecto mencionado se recomienda incluir los siguientes puntos: Organización y planificación para el desarrollo de las tareas del área; descripción de circuitos. Evaluación del personal. Cronograma anual de tareas. Análisis FODA.
4. Evaluación de desempeño realizada por la máxima autoridad de la cual dependa el/la Trabajador/a Nodocente: Se realizará una evaluación de desempeño que incluirá la evaluación del/de la Trabajador/a Nodocente del tramo superior del/de la que dependa el/la mismo/a en sus tareas, siempre que pertenezca a la Planta Permanente de la Institución y elevando la misma a la autoridad competente quién podrá acompañar y avalar esa evaluación o bien objetarla. La misma será suministrada por el Departamento de Concursos Nodocentes de la Universidad Nacional de las Artes.
5. El Área de Recursos Humanos presentará la información obrante en los legajos del/de la Trabajador/a ante el Departamento de Concursos Nodocentes de la Universidad Nacional de las Artes, para ser entregada al jurado en el momento de la evaluación.
6. Competencias requeridas:
- a. Generales: Responsabilidad y compromiso con la tarea a desarrollar. Buen manejo de herramientas informáticas como Sistema de Gestión Integral de Documentos y Trámites (SUDOCU), planillas de cálculo, procesadores de texto, casillas de correo electrónico, agenda, bases de datos, presentación de diapositivas, plataformas de videoconferencias. Autonomía y proactividad. Buen manejo de las relaciones interpersonales. Capacidad de aprendizaje y de trabajo en equipo. Capacidad para comunicarse de forma efectiva tanto de manera oral como escrita. Capacidad de resolución de problemas.
 - b. Específicas: Responsabilidad en el desempeño de tareas y orientación al crecimiento y fortalecimiento del área de Comunicación. Manejo de herramientas informáticas: aplicaciones de Google, y plataformas de gestión de equipos y proyectos. Manejo de herramientas específicas para la gestión

institucional: administración del servidor de la plataforma, servidor de correo, administrador de contenidos y minisitios UNA, administración de cuentas de correo electrónico y desarrollo de código para piezas de mailing. Conocimientos en lenguajes de desarrollo web: HTML, CSS y JavaScript. Dominio avanzado de la Suite Adobe (Illustrator, Photoshop, InDesign, After Effects) y nuevas herramientas de Inteligencia Artificial aplicadas a la comunicación. Conocimiento de instructivos de marca institucional, plantillas gráficas digitales e impresas, protocolos de comunicación internos y requerimientos específicos para contenidos en plataformas, redes y piezas gráficas. Conocimientos en herramientas de medición, reporting y monitorización. Manejo de estrategias y herramientas para redes sociales: storytelling, narrativa transmedia, UX writing, Social Ads, SEO On Page y Marketing en Buscadores. Capacidad y conocimiento para el desempeño de las funciones específicas del cargo (Anexo I).

7. Sin perjuicio de los requisitos generales y específicos detallados para el cargo, se establece el siguiente temario:
 - a. General, pero no excluyente: **Ley N° 24.521:** de Educación Superior; **Ley N° 26.997:** Creación de la Universidad Nacional de las Artes; **Resolución CS N° 0085/16:** Estatuto Universitario; **Decreto N° 366/2006,** homologado por Resolución CS N° 051/12: Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales; **Ordenanza UNA N° 0031/22:** Reglamento Electoral de la UNA; **Ordenanza UNA N° 0027/19:** Protocolo para la Atención de la violencia de género, el Acoso Sexual y la Discriminación basada en Razones de Género u orientación Sexual en la Universidad Nacional de las Artes; **Resolución CS 029/21:** Guía de Acompañamiento de la Comunidad Universitaria Trans, Travesti y No Binaria (TTNB) de la UNA; **Resolución IUNA 530/00:** Reglamentación de Procedimientos Administrativos; **Resolución CS 0001/23:** Guía de uso de lenguaje inclusivo de la Universidad Nacional de las Artes.
 - b. Específico: Instructivo de aplicación de Marca UNA; **Decreto del PEN N° 336/2017** Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos; normas inherentes a las tareas usuales del puesto de trabajo que se concursa.
8. El sistema de evaluación será según lo establecido en la Reglamentación del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto N° 366/06 y Resolución del Consejo Superior N° 0051/12 y la modalidad de la prueba de oposición será determinada por el jurado.
 - a. Análisis de antecedentes: hasta un 25% sobre total de puntos.
 - b. Prueba de oposición: hasta un 75% del total de puntos.

9. El/la concursante deberá acreditar idoneidad para el cargo en el concurso de antecedentes y oposición que a tal fin se requiera y deberá obtener como mínimo sesenta (60) puntos para entrar en el orden de mérito.

10. El Jurado estará compuesto por:

Titulares:

- Pedro Paleo, Universidad Nacional de las Artes
- Ruth Dekiermacher, Universidad Nacional de las Artes
- Andrea Ascarate, Universidad de Buenos Aires

Suplentes:

- Sergio Stagnaro, Universidad Nacional de Luján
- Sebastián Lavenia, Universidad Nacional de las Artes
- Karina López, Universidad Nacional de Luján

ANEXO III

RESOLUCIÓN N° 0218/25

CRONOGRAMA

1. **Inscripción en línea:** Del 19 de agosto al 25 de agosto de 2025.
2. **Presentación de la documentación:** que refiere a los requisitos de los/as Trabajadoras y los Trabajadores: del 19 de agosto al 25 de agosto de 2025.
 - En papel: en el Departamento de Concursos Nodocentes de la Universidad Nacional de las Artes.
 - En digital: mail: concursos.nodocentes@una.edu.ar
3. **Evaluación de desempeño:** deberá presentarse ante el Departamento de Concursos Nodocentes de la Universidad Nacional de las Artes a partir del 26 de agosto hasta el 1 de septiembre de 2025. Asimismo dicho Departamento deberá notificar de la misma al evaluado/a antes de esta fecha.
4. **Descargo** por parte del/de la evaluado/a: Del 2 de septiembre hasta el 8 de septiembre de 2025. El tratamiento de los descargos de las evaluaciones de desempeño será atendido en el ámbito de las paritarias locales y trasladado a los/las miembros del Jurado en el momento de la sustanciación del concurso.
5. **Presentación del proyecto:** Desde el 9 de septiembre al 15 de septiembre de 2025.
 - En papel: en el Departamento de Concursos Nodocentes de la Universidad Nacional de las Artes.
 - En digital: mail: concursos.nodocentes@una.edu.ar
6. **Legajo del/la concursante:** Presentación por parte del Área de Recursos Humanos ante el Departamento de Concursos Nodocentes para ser entregada al jurado en el momento de la prueba de oposición.
7. **Lugar y fecha** en que se llevará a cabo la prueba de oposición: entre el 22, 23 y 24 de septiembre de 2025 en el Rectorado, Azcuénaga 1129, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10 hs.

Hoja de firmas